

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 12 de junio de 2014 — Nike International/OAMI — Muñoz Molina (R10)

(Asunto T-137/09 RENV) ⁽¹⁾

(«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa R10 — Marca nacional denominativa anterior R10 no registrada — Cesión de la marca nacional — Prueba de la posesión de la marca anterior»)

(2014/C 282/31)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Nike International Ltd (Beaverton, Oregón, Estados Unidos) (representante: M. de Justo Bailey, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: J. Crespo Carrillo, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Aurelio Muñoz Molina (Petrer, Alicante)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 21 de enero de 2009 (asunto R 551/2008-1), relativa a un procedimiento de oposición entre DL Sports & Marketing, L.^{da} y el Sr. Aurelio Muñoz Molina.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a Nike International Ltd a cargar con sus propias costas, así como con aquellas en que haya incurrido la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal General.

⁽¹⁾ DO C 129, de 6.6.2009.

Sentencia del Tribunal General de 3 de julio de 2014 — Países Bajos/Comisión

(Asunto T-16/11) ⁽¹⁾

(«FEOGA — Sección “Garantía” — FEAGA y FEADER — Gastos excluidos de la financiación — Gastos efectuados en el marco del sistema europeo de contingentes para la producción de fécula de patata — Derecho de defensa»)

(2014/C 282/32)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Partes

Demandante: Reino de los Países Bajos (representantes: C. Wissels, M. de Ree, M. Noort, M. Bulterman y J. Langer, agentes)

Demandada: Comisión Europea (representantes: H. Kranenborg, F. Wilman y P. Rossi, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandante: República Federal de Alemania (representantes: T. Henze y J. Möller, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión 2010/668/UE de la Comisión, de 4 de noviembre de 2010, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (DO L 288, p. 24), en la medida en que aplica una corrección financiera al Reino de los Países Bajos en el marco del sistema europeo de contingentes para la producción de fécula de patata para los años 2003 a 2008 por un importe total de 28 947 149,31 euros.

Fallo

- 1) Anular la Decisión 2010/668/UE de la Comisión, de 4 de noviembre de 2010, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la medida en que aplica una corrección financiera al Reino de los Países Bajos en el marco del sistema europeo de contingentes para la producción de fécula de patata para los años 2003 a 2008.
- 2) Condenar en costas a la Comisión Europea.
- 3) La República Federal de Alemania cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 72, de 5.3.2011.

Sentencia del Tribunal General de 4 de julio de 2014 — Kimman/Comisión

(Asunto T-644/11 P) ⁽¹⁾

(«Recurso de casación — Adhesión a la casación — Función pública — Funcionarios — Calificación — Informe de calificación — Ejercicio de calificación 2009 — Regla de concordancia entre la demanda y la reclamación — Artículo 91, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios — Dictamen del grupo ad hoc — Desnaturalización — Deber de motivación — Error manifiesto de apreciación»)

(2014/C 282/33)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Eugène Emile Marie Kimman (Overijse, Bélgica) (representantes: L. Levi y M. Vandenbussche, abogados)

Recurrida: Comisión (representantes: C. Berardis-Kayser y G. Berscheid, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011, dictada en el asunto Kimman/Comisión (F-74/10), por el que se pretende la anulación de dicha sentencia.

Fallo

- 1) Anular la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011, Kimman/Comisión (F-74/10), por una parte, en la medida en que declara admisibles el motivo segundo, las seis primeras partes del tercer motivo y el cuarto motivo, excepto la alegación según la cual el trabajo realizado por el recurrente en interés de la institución no se tuvo en cuenta, planteados por el recurrente durante el procedimiento en primera instancia y, por otra parte, en la medida en que condena a la Comisión Europea a cargar, además de con sus propias costas, con una cuarta parte de las costas del recurrente causadas en dicho procedimiento.
- 2) Desestimar el recurso de casación principal.
- 3) Desestimar el recurso interpuesto por el Sr. Eugène Emile Marie Kimman ante el Tribunal de la Función Pública.